



DECRETO

Expediente nº: 6684/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

A la vista de los antecedentes reflejados en este expediente y como Alcalde de esta entidad, **RESUELVO:**

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Asunto: Rectificación del Decreto de Alcaldía n.º 2023-4281 de fecha 11-12-2023 por error material.

129E-53/2023

Gestiona 6684/2023

Visto error material en el Decreto de Alcaldía n.º 2023-4281 de fecha 11 de diciembre de 2023, por el que se aprueba la Ayuda extraordinaria de comedor para el periodo comprendido de Septiembre a Diciembre de 2023, para los centros públicos. En concreto se detecta el error en los CIF del apartado primero de la Resolución en el CEIP El Fabraquer y en el CEIP El Víncl.

Por todo lo anterior,

PRIMERO : DONDE DICE:

“... RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Aprobar la concesión de ayudas extraordinarias al comedor escolar por un importe de **28.567,00.-euros**, para el periodo comprendido de Septiembre a Diciembre de 2023 para los centros públicos de acuerdo con las condiciones descritas en el cuerpo del presente escrito.

El desglose de las ayudas será el que consta en el Anexo I y Anexo II que se adjunta y siendo el resumen del total de las ayudas por centros quedando desglosado de la siguiente manera:

CEIP RAFAEL ALTAMIRA – CIF: Q5355048I : 6.700,00.-euros.

CEIP EL FABRAQUER – CIF: 0300591E: 7.638,00.-euros.

CEIP PLA BARRAQUES – CIF: Q5355510H: 6.616,25.-euros.





CEIP EL VINCLE – CIF: Q535509J: 6.247,75.-euros.

Fundación Ntra. Sra. SALESIANOS – CIF: G03099843: 1.365,00.-euros.

DEBE DECIR:

“...RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Aprobar la concesión de ayudas extraordinarias al comedor escolar por un importe de **28.567,00.-euros**, para el periodo comprendido de Septiembre a Diciembre de 2023 para los centros públicos de acuerdo con las condiciones descritas en el cuerpo del presente escrito.

El desglose de las ayudas será el que consta en el Anexo I y Anexo II que se adjunta y siendo el resumen del total de las ayudas por centros quedando desglosado de la siguiente manera:

CEIP RAFAEL ALTAMIRA – CIF: Q5355048I : 6.700,00.-euros.

CEIP EL FABRAQUER – CIF: Q0300591E: 7.638,00.-euros.

CEIP PLA BARRAQUES – CIF: Q5355510H: 6.616,25.-euros.

CEIP EL VINCLE – CIF: Q5355509J: 6.247,75.-euros.

Fundación Ntra. Sra. SALESIANOS – CIF: G03099843: 1.365,00.-euros.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/5543 de 14 de diciembre de 2023.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Rectificar el Decreto de Alcaldía n.º 2023-4281 de fecha 11 de diciembre de 2023 por los motivos expuestos anteriormente.

SEGUNDO.- Aprobar la concesión de ayudas extraordinarias al comedor escolar por un importe de **28.567,00.-euros**, para el periodo comprendido de Septiembre a Diciembre de 2023 para los centros públicos de acuerdo con las condiciones descritas en el cuerpo del presente escrito.

El desglose de las ayudas será el que consta en el Anexo I y Anexo II que se adjunta y siendo el resumen del total de las ayudas por centros quedando desglosado de la siguiente manera:

CEIP RAFAEL ALTAMIRA – CIF: Q5355048I : 6.700,00.-euros.

CEIP EL FABRAQUER – CIF: Q0300591E: 7.638,00.-euros.





El Campello
Ajuntament

CEIP PLA BARRAQUES – CIF: Q5355510H: 6.616,25.-euros.

CEIP EL VINCLE – CIF: Q5355509J: 6.247,75.-euros.

Fundación Ntra. Sra. SALESIANOS – CIF: G03099843: 1.365,00.-euros.

TERCERO.- Dar cuenta a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.

En El Campello, a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

